

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA Nº 1046/2017

GENERAL ROCA, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017

VISTO:

- La ley Nº 6006- T.O. 2004 y sus modificatorias y la Resolución Normativa Nº 1/2004 de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, y la Ordenanza Nº 1012/2016, mediante la cual se ratificó el Convenio de Cooperación y Asistencia Mutua e Integral en materia recaudatoria entre el Ministerio de Finanzas de la provincia de Córdoba y Municipio.-

Y CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad de General Roca posee propiedades para realizar canjes de eximición impositiva.-

Por ello el Honorable Concejo Deliberante sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Art.1) RATIFIQUESE la Ordenanza Nº 401/85 y todo lo actuado hasta la fecha en la materia.

Art. 2) EXIMASE de pleno derecho de la Tasa que incide sobre los Inmuebles, a los inmuebles de propiedad del Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba ubicados en el Ejido Municipal de General Roca con vigencia por los años prescriptos y nos prescriptos.

Art. 3) DEROGASE toda ordenanza o disposición anterior que se oponga a lo expuesto en la presente Ordenanza.

Art. 4) Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-



Abog. VIRGINIA SIARA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JAVIER H. MANGOLD
Presidente Concejo Deliberante